

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA).
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00594-00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE (NIT 890.300.279-4)
DEMANDADO: LUZ ANGELICA CASTELLANOS CADENA (C.C. N° 63.530.866)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece de diciembre de dos mil veintiuno.

Encontrándose el expediente en este juzgado y reunidos los requisitos legales para la cesión de los derechos litigiosos que el **BANCO DE OCCIDENTE (NIT 890.300.279-4)** presenta a favor de **REFINANCA S.A.S. (NIT 900.060.442-3)**, habrá de accederse a ella. Por su parte, se le concederá a la parte demandada un término de cinco (5) días para que manifieste si acepta expresamente la sustitución procesal, advirtiéndole que de no hacer pronunciamiento al respecto se tendrá al cesionario como litis consorte del anterior titular (Art. 68 del CGP).

Viable la anterior petición, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **ACEPTAR** la cesión de los derechos litigiosos efectuada por el **BANCO DE OCCIDENTE (NIT 890.300.279-4)** a favor de **REFINANCA S.A.S. (NIT 900.060.442-3)**.
2. **NOTIFICAR** la cesión de los derechos litigiosos a la parte demandada. Una vez se haya surtido la notificación, se le concede a la parte demandada un término de **5 días** para que manifieste si acepta expresamente la sustitución procesal. Adviértase que de no hacer pronunciamiento al respecto se tendrá al cesionario como litis consorte del anterior titular.
3. Requerir a **REFINANCA S.A.S. (NIT 900.060.442-3)** para que constituya apoderado judicial dentro de la presente acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **222**. Fijado a las 8: a.m. del día **14 de diciembre de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO